



Resolución de Decanato **1250 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.206/2024 DESIGNACIÓN PROFESIONAL ADSCRIPTO
JUAN PABLO DÍAZ BIOLOGÍA CELULAR
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
20/11/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Biología Molecular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas por parte del Lic. Juan Pablo Díaz ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar al Lic. Juan Pablo Díaz a la cátedra de Biología Molecular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas como Profesional Adscripto.

Que — asimismo — aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un (1) año por el profesional antes mencionado.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 17 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

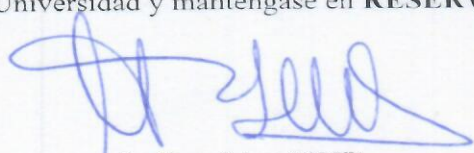
ARTÍCULO 1°.-DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTO-** “Ad-Honórem” - a la asignatura Biología Molecular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas al **Lic. Juan Pablo DÍAZ**, por el término de un (1) año a partir de la presente resolución, bajo la dirección del Dr. Rubén Cimino con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5°).

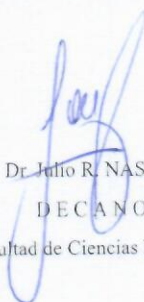
ARTÍCULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución RD 663/2024 NAT evaluará la actividad realizada por el Lic. Díaz (R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- RECORDAR al interesado y a su Director los artículos 10 y 17 de la res. R-CDNAT—201-280 (Reglamento de Adscripciones de Profesionales a Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales).

ARTICULO 6°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia al interesado, Comisión Asesora, cátedra de Biología Molecular, Escuela de Biología, Dpto. Docencia, publíquese en la web de la Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad y manténgase en **RESERVA**.


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales